



**GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA**

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 173 -2010/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 19 ABR. 2010

**VISTO:** El Informe N° 063-2010/GOB.REG-HVCA/GRPPyAT con Proveído N° 41091-2010/GOB.REG-HVCA/GGR, el Acta N° 013-2010/GOB.REG.HVCA/CEPOA, el Informe N° 093-2010/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGPeI, el Informe N° 024-2010/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGPeI/DMLLY, el Memorándum N° 454-2010/GOB.REG.HVCA/GRRNyGMA sobre aprobación del POA 2010 del Proyecto: “Desarrollo de Capacidades para el Ordenamiento Territorial en el Departamento de Huancavelica”; y,

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 227-2006-GOB.REG. HVCA/PR, se aprueba la Directiva N° 001-2006/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT: Formulación de Expedientes Técnicos o Planes Operativos; que regula la elaboración para la fase de inversión de los proyectos de inversión pública y mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 221-2007-GOB.REG.HVCA/PR, se incluye en la Directiva N° 001-2006/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT, precisiones en la formulación de expedientes técnicos y planes operativos;

Que, la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, ha presentado el Plan Operativo Anual 2010 del Proyecto “Desarrollo de Capacidades para el ordenamiento Territorial en el Departamento de Huancavelica”, cuyo monto de inversión es de S/. 1'658,314 (Un millón seiscientos cincuenta y ocho mil trescientos catorce y 34/100 nuevos soles), teniendo por objetivo lograr una adecuada capacidad operativa y técnica en el Gobierno Regional Huancavelica, para desarrollar procesos de ordenamiento territorial;

Que, el Proyecto: “Desarrollo de Capacidades para el ordenamiento Territorial en el Departamento de Huancavelica”, se encuentra priorizado en el ítem VI Estrategias de Desarrollo Regional del Plan Estratégico de desarrollo Regional Concertado y Participativo de Huancavelica 2008-2015, y su revisión y evaluación se halla dentro del marco normativo de la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, su modificatoria Ley N° 28802, la Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública aprobado por Resolución Directoral N° 002-2009-EF/68.01, modificada por Resoluciones Directorales Nos. 003-2009-EF/68.01 y 004-2009-EF/68.01, por lo que estando a la opinión favorable de la Evaluadora de la Sub Gerencia de Programación e Inversiones mediante Informe N° 024-2010/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGPeI/DMLLY, la Comisión Especial de Evaluación de Planes Operativos Anuales ha aprobado la misma, conforme se tiene del Acta N° 013-2010/GOB.REG.HVCA/CEPOA; en tal sentido, amerita su aprobación vía acto resolutivo;

Estando a lo informado; y

Con la visación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente y la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución política del Perú, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 178-2006-GOB.REG-HVCA/PR.



*[Handwritten signature]*



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 173 -2010/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 19 ABR. 2010

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.- APROBAR** el PLAN OPERATIVO ANUAL 2010 del proyecto “Desarrollo de Capacidades para el Ordenamiento Territorial en el Departamento de Huancavelica”, con un presupuesto de S/. 1'658,314.34 (Un millón seiscientos cincuenta y ocho mil trescientos catorce y 34/100 nuevos soles), documento de gestión que en calidad de anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 2°.- NOTIFICAR**, la presente Resolución a los órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica y a la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

*Vicente D. Malasquez Gil*  
Eco. VICENTE D. MALASQUEZ GIL  
GERENTE GENERAL REGIONAL

